



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE2020 -053158 Adquisicion de cabina de seguridad

---

**VISTO:**

- La nota presentada por la Prof. Dra. Silvia Nates Directora del Instituto de Virología de la Facultad de Ciencias Medicas, por medio de la cual eleva las especificaciones para la adquisición de una Cabina de Seguridad Biológica clase II tipo A2;

**CONSIDERANDO:**

-La necesidad de contar con dicho equipo para el procesamiento de muestras biológicas que requieran trabajar bajo condiciones de riesgo biológico II;

-La necesidad de constituir una Comisión Ad-Hoc evaluadora, que efectuará el análisis comparativo de las ofertas presentadas por las diferentes empresas;

-El gasto total estimado por la Dirección de Compras en virtud de los presupuestos referenciales de dos proveedores;

-Que se ajusta a los procedimientos fijados por el Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016, Ordenanza 5/2013 y Resolución Rectoral 1017/2019;

-Que el presente gasto será afrontado con fondos Profoin - Facultad de Ciencias Médicas;

-El Vº Bº del Sr. Decano;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

**RESUELVE:**

**Art 1º:** Autorizar el llamado a COMPULSA ABREVIADA por la suma aproximada de \$950000 (pesos: novecientos cincuenta mil) para la adquisición de una Cabina de Seguridad Biologica clase II tipo A2 para el Instituto de Virologia de la Facultad de Ciencias Médicas, la que se llevará a cabo conforme el Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016, Ordenanza H.C.S. 5/2013 y

Resolución Rectoral 1017/2019.

Art 2°: Constituir una comisión evaluadora conforme lo dispone el Art. 62 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares Prof. Dra. Silvia Nates, Cr. Pablo Pascolo y Sr. Roberto Perez Cisneros y miembros suplentes Prof. Dra. Viviana Ré, Sr. Maximiliano Osman y Sra. Claudia Vecchiatto.

Art.3°: Constituir una comisión de recepción conforme lo dispone el Art. 85 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares Cr. Pablo Pascolo, Prof. Dra. Viviana Ré, Sr. Roberto Perez Cisneros y miembros suplentes: Cra Claudia Taccari, Sr. Maximiliano Osman y Sra. Claudia Vecchiatto.

Art 4°: Aprobar el Pliego De Bases y Condiciones Generales y Particulares como archivo embebido.

Art 5°: Establecer que el egreso de éste procedimiento será afrontado con los fondos Profoin de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art 6°: Registrar y comunicar.